

narlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes.

Bienes objeto de subasta

1. Local denominado segundo B, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de un edificio denominado «Fonte de Ramos», primera fase, en la calle número 20 de la villa y municipio de Sanxenxo, de 108,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, municipio de Sanxenxo, libro 188, folio 139, finca número 20.083.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

2. Tres veintitresavos partes del local en planta sótano primero, destinado a garaje y trasteros, del edificio Fonte Ramos, primera fase, en calle número 20 de la villa y municipio de Sanxenxo, y con acceso por el portal A-B y que se concretan en el uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 43 y 44 y el trastero número 29 y que tiene su acceso a través de la rampa que parte de la planta de semisótano y a través de las escaleras y ascensores del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, municipio de Sanxenxo, libro 188, folio 117, tomo 849 del archivo, finca número 20.072.

Tipo: 2.700.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a los demandados rebeldes «Distribuciones Lácteas Cerceda, Sociedad Limitada», don José Fernández Martínez, doña María del Carmen Sánchez Otero, don Modesto Justo Pérez y doña María Guerra González, expido y firmo el presente en A Coruña a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—El Secretario.—9.013.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 668/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cosloes Albacete, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Martín Giménez Belmonte, contra «Ibercivil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0668-94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del lote primero 1.806.000 pesetas, y el lote segundo 1.704.000 pesetas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 225. Vivienda sexta derecha (Z-24), situada en la sexta planta. Ocupa una superficie construida de 129,73 metros cuadrados y de 145,37 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.810, libro 157, folio 214, finca número 11.019.

Valorada en 12.040.000 pesetas.

2. Finca número 227. Vivienda sexta izquierda (Z-22), situada en la sexta planta. Ocupa una superficie construida de 103,413 metros cuadrados y de 115,88 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.810, libro 157, folio 220, finca número 11.021.

Valorada en 11.360.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.747.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Aguilar Martínez, don Antonio García Roldán, doña Lucía García Aguilar, don Francisco Fernández Galán, doña Isabel Párraga Carretero, don Robustiano Molina Vita y doña Francisca Fernández Bizarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 24.721, sita en avenida de la Constitución, bloque 1-1.^o C. Tipo de subasta: 7.276.000 pesetas.

Finca número 24.871, sita en avenida de la Constitución, número 5, bloque 3, 5.^o D. Tipo de subasta: 8.636.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 12 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Martín Toledano.—La Secretaria.—9.168.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/98, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Iglesias Martín, en representación de Caixa de Ahorros Layetana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por Zulema María Arévalo Márquez.